

Tercero. Dichos nombramientos no modificarán la situación administrativa y económica alcanzada por los mencionados titulares.

Cuarto. La posesión, de acuerdo con las bases de la convocatoria del concurso, se verificará ante el Director del respectivo Centro en el término de treinta días, a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Quinto. Las restantes vacantes anunciadas en el concurso de traslado y no provistas por la presente Orden, se declaran desiertas y acrecerán la relación de las que hayan de convocarse en el próximo concurso de libre provisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director general. Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de octubre de 1964 por la que se nombra, en virtud de oposición, Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración de este Departamento a los nueve opositores aprobados que se citan.

Finalizado el periodo de formación previsto en las bases 21 y 22 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) por la que se convocó oposición conjunta para ingreso en los Cuerpos Auxiliares de Administración Civil de diversos Ministerios, para cubrir vacantes del citado Cuerpo en éste y otros Departamentos ministeriales, en virtud de comunicación del Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 7 de agosto de 1964 y Orden de este Departamento de 22 de septiembre del año actual, fueron nombrados Auxiliares de tercera clase, con carácter interino y efectividad del día 7 de septiembre del corriente año, los Auxiliares aprobados en la citada oposición y destinados al Ministerio de Agricultura, y de conformidad con la Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 13 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 21), que eleva a definitiva la propuesta de nombramiento en el orden que se señala, dada la puntuación total final constituida por la calificación obtenida en la prueba especial, sumada a la conseguida en los ejercicios puntuables de la oposición, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 28 de la citada Orden de convocatoria, procede elevar a definitivos dichos nombramientos de Auxiliares de tercera clase.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar el nombramiento en propiedad y definitivo, como Auxiliares de tercera clase de la

Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, a favor de don Luis Miguel Galiana Martínez, don José Andújar Craviotto, doña María Cristina García Sáez, doña Estrella Danvila Carbonell, don Juan Enrique García Sales, don Felipe Aguirre González, don Jesús Rodríguez de la Fuente, don Francisco Medina Izquierdo y doña Rosa María Elboj Callen, disfrutando todos estos funcionarios de dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, a satisfacer en los meses de julio y diciembre de cada año, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Presupuestos, con efectividad plena del día 1 de octubre de 1964, debiendo ser colocados los referidos funcionarios en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por el orden en que figuran relacionados, que es el que les pertenece con arreglo a la puntuación definitiva obtenida en la oposición y en el curso de formación subsiguiente, ocupando las plazas de Auxiliares de tercera clase, actualmente vacantes en la plantilla y reservadas a la oposición, que son las que corresponden cubrir por este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954, sobre reserva de destinos civiles al Personal de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1964.—P. D. Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 28 de octubre de 1964 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza a don Juan Antonio Irazzo Torres

Ilmo. Sr. Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza, para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Visto asimismo el informe del excelentísimo señor Gobernador civil de dicha provincia.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don Juan Antonio Irazzo Torres, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Celador de obras, vacante en el Servicio de Obras Públicas de la provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Obras Públicas de la provincia de Sahara una plaza de Celador de Obras, se anuncia su provisión a concurso entre Celadores de la Administración Civil del Estado, provincia o municipio o asimilados a dicha categoría y entre Sargentos Primeros o Sargentos de Ingenieros del Ejército que no hayan cumplido, tratándose de civiles o militares, la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de la provincia con los emolumentos globales de 58.700 pesetas anuales, la indemnización o ayuda familiar correspondiente, los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios en 150 por 100 de residencia, masita doble y Plus Circunstancial los que tengan derecho a estas gratificaciones.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Go-

bierno— por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursará tan solo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Para militares: Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73) e informe del primer Jefe o Unidad a que pertenezca el interesado. Para civiles: Hoja de servicios calificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedido por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependan y certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

b) Para militares y civiles: Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá

derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegros sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado para el interesado y familiares a su cargo, con sujeción a las normas vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 24 de octubre de 1964.—El Director general, José Días de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se dejan sin efecto las de 13 de enero y 15 de febrero último, por las que se resolvieron concursos para la provisión de vacantes en el Tribunal Supremo entre antiguos Oficiales de Sala.

Visto el expediente instruido al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110, 2, de la Ley de Procedimiento Administrativo y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado,

Esta Dirección General ha tenido a bien anular la Resolución de 21 de diciembre de 1963, por la que se anunció a concurso la provisión de una plaza de Oficial de la Sala Segunda del Tribunal Supremo y otra de la Sala Cuarta del mismo Tribunal, por ser dicha convocatoria contraria a lo prescrito en la disposición transitoria sexta de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Como consecuencia de lo establecido en el párrafo anterior se declaran también nulas:

a) Las resoluciones de 13 de enero último, por las que al resolver el concurso, cuya nulidad se declara, se adjudicaron las Oficialías de las Salas Segunda y Cuarta del Tribunal Supremo a don Antonio Ritoré del Olmo y don Angel Serrano Avecilla, respectivamente.

b) La resolución de 22 de enero pasado, por la que se anunció concurso de traslado para cubrir una plaza de Oficial de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, vacante por traslación del señor Serrano Avecilla; y

c) Resolución de 15 de febrero siguiente, por la que al resolver el concurso anunciado por la anterior, se designó Oficial de la Sala Sexta del Tribunal Supremo a don Ramón Zoido Gallardo.

Los funcionarios cuyas resoluciones de nombramiento se declaran nulas por la presente, deberán reintegrarse a sus respectivos destinos anteriores en la forma y plazos reglamentarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios interinos de tercera categoría la provisión de las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal de tercera categoría que a continuación se relacionan, producidas con anterioridad y posterioridad a la vigencia del Decreto de 11 de junio de 1964, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del mismo, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios interinos de dicha categoría, por la antigüedad de servicios efectivos:

Bujanlance (Córdoba).
Pozo-Alcón (Jaén).
Alburquerque (Badajoz).
Jarandilla (Cáceres).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo, dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Madrid, 2 de noviembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Torax por la que se convoca concurso, en turno ordinario de traslado, para cubrir una plaza de Médico Ayudante para el Sanatorio Antituberculoso de El Piñor, Orense.

Creada la plaza de Médico Ayudante del Sanatorio Antituberculoso de El Piñor, Orense, se convoca concurso, en turno ordinario de traslado, para la provisión de la misma, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso los Médicos Ayudantes de este Patronato integrados en el correspondiente escalafón que se encuentren en situación de actividad o en expectación de destino, adjudicándose la plaza en turno de antigüedad.

Segunda. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente Delegado de este Patronato y se presentarán en el Registro General de este Organismo o en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de noviembre de 1944, el concursante que resultare designado para desempeñar la plaza del presente concurso deberá permanecer en la misma durante el tiempo mínimo de un año, sin poder tomar parte en nuevos concursos.

Cuarta. La plaza cuya provisión se convoca fué ofrecida a la Comisión Superior de Personal de acuerdo con el Decreto 145/1964, de 23 de enero, autorizando dicha Comisión la presente convocatoria.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1964.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, P. D., José M. Romay Beccaria.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la relación complementaria de alumnos aprobados en los exámenes extraordinarios de septiembre último correspondientes a los cursos de Secretarios de primera categoría de Administración Local, procedentes de la oposición convocada por este Instituto el 16 de mayo de 1962, y a los que se ha expedido el consiguiente título por el orden que se indica.

Número 1.—D. Manuel Carrillo de Albornoz y Moreno.

Número 2.—D. Félix Arévalo Sancho.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a proveer en diversas Jefaturas de Obras Públicas

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953, («Boletín Oficial del Estado» del 19).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Una plaza en cada una de las Jefaturas de Obras Públicas de Lugo, Teruel, Gerona, Jaén, Toledo y Vizcaya (oficina de Proyectos).

Madrid, 31 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Vicente Montes.